Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]

Objeto:

Prestar servicios profesionales para apoyar a los grupos e iniciativas de investigación de la entidad, con el fin de realizar el seguimiento a la producción científica individual y grupal, así como gestionar su registro técnico ante el Ministerio de Cienc

Lo anterior, con fundamento en, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en el estudio previo elaborado por Subdirección Nacional de Investigaciones de fecha 05 de Enero del 2026.

Dada en Bogotá D.C el 05 de Enero del 2026

FIRMA VÁLIDA ÚNICAMENTE CERTIFICADO NO PLANTA 2026

ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Natalia Rodriguez Moreno / Secretaria GAPCA / DTH N.R
Revisó: Gustavo Lasso Giraldo / Coordinador GAPCA / DTH

DTTH: 12_620_260_ 101
L_ LÍNEA 826